



Fani Ibáñez, abogada y Bartolomé Ibáñez, abogado y economista

“La necesidad aparece, en realidad, desde el minuto uno”

Contar con un asesoramiento que entienda el negocio desde dentro se convierte en una necesidad estratégica y reputacional

El entorno empresarial está cada vez más regulado y muchas compañías perciben que las obligaciones legales avanzan más rápido que su capacidad para gestionarlas: normativas cambiantes, riesgos fiscales, exigencias de compliance o la presión del derecho penal económico. Bartolomé Ibáñez, abogado en Ibáñez y Ferrandis Abogados, explica cómo el compliance, bien aplicado, ordena y protege a la empresa: anticipa riesgos, refuerza decisiones y blinda reputación

Pregunta. Cuando una empresa crece, ¿en qué momento aparece la duda real de si se está cubierto de verdad a nivel fiscal, penal y de compliance?

Respuesta. La necesidad aparece, en realidad, desde el minuto uno. Ya en la

constitución, un incumplimiento puede tener consecuencias graves. Y conforme la empresa crece, delega funciones y complica su estructura, aumentan los riesgos hasta el punto de que la sociedad y sus directivos pueden asumir responsabilidades, incluso penales, por actuaciones del personal. Por eso es clave incorporar asesoramiento estable desde etapas tempranas y reforzarlo con el crecimiento: protocolos, políticas internas y documentación que aseguren el cumplimiento y, además, permitan acreditar de forma objetiva la voluntad de cumplir en todo momento.

El cambio llega cuando la empresa toma conciencia de los riesgos reales y entiende que el compliance no es un mero requisito formal. A veces ocurre tras una inspección, un conflicto interno o un procedimiento judicial, cuando ya se ha visto el coste de no prevenir. También influye el crecimiento: a mayor tamaño y complejidad, más necesidad de orden, criterios claros y procesos definidos. Bien adaptado a la empresa, el compliance no frena la actividad: la estructura, protege a administradores y directivos y da seguridad al decidir.

P. ¿Cómo ayudáis a las empresas en Ibáñez y Ferrandis Abogados?

R. Podríamos explicarlo con un ejemplo sencillo: no es lo mismo una confección en serie que una confección a medida. Nuestro modelo es precisamente este: un asesoramiento “a medida” que no aparece solo cuando hay un problema, sino que se integra en la empresa como un verdadero departamento jurídico. Conociendo su actividad, su funcionamiento y sus objetivos, podemos identificar riesgos con antelación y aplicar soluciones antes de que surjan conflictos o posibles responsabilidades. El resto —mercantil, penal económico y tributario, y el trabajo continuado con el órgano de administración— es el soporte que lo hace posible. Esta experiencia nos permite, en caso de litigio judicial, una mejor defensa del patrimonio jurídico del cliente

“Un asesoramiento ‘a medida’ se integra como un verdadero departamento jurídico para identificar riesgos y aplicar soluciones antes del conflicto”

P. ¿Cómo trabajáis la prevención y, si llega el caso, la defensa, para minimizar el daño operativo y de imagen?

R. El daño reputacional se trabaja antes, durante y después de una crisis. Distinguimos prevención y defensa, pero van de la mano. En prevención, nos anticipamos con un análisis legal integral del negocio, de sus puntos de exposición, y formamos a directivos y portavoces. Si el riesgo se materializa, activamos la defensa para contener el impacto operativo y de imagen sin comprometer la posición jurídica. Una vez superada la crisis, reforzamos la empresa revisando procesos internos y políticas de control para evitar reincidencias.

Más información

www.ibanezferrandisabogados.com